BORRADOR ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 8

MESA DE DIÁLOGO, NEGOCIACIÓN Y COLABORACIÓN PERMANENTE PARA LA BUENA GOBERNANZA DEL SALAR DE PEDERNALES

1. INFORMACIÓN GENERAL			
Fecha	25 de julio de 2026	**Hora de inicio**	10:30 horas
Lugar	Sede Colla – Agua Dulce S/N, Diego de Almagro	**Hora de término**	13:00 horas

Nombre	**Organización, institución o empresa**	**Modalidad**
1.Mireya Morales	Comunidad Indígena Colla Diego de Almagro	Presencial
2.Cecilia Ramos	Comunidad Indígena Colla Diego de Almagro	Presencial
3.Pilar Cisterna	Comunidad Indígena Colla Diego de Almagro	Presencial
4.Fermín Gerónimo	Terceros Coadyuvantes	Presencial
5.Sadrac Araya	Comunidad Indígena Colla Chiyagua	Telemática
6.Oriana Marcial	Comunidad Indígena Colla Geoxcultuxial	Presencial
7.Víctor Marcial	Comunidad Indígena Colla Geoxcultuxial	Telemática
8.Juan Marcial	Comunidad Indígena Colla Geoxcultuxial	Presencial
9.Ana Quispe	Comunidad Indígena Runa Urka	Telemática
10Juana Quispe	Comunidad Indígena Runa Urka	Telemática
11.Nicolás Escobar	Consejo de Defensa del Estado	Telemática
12.Ricardo Sobarzo	Codelco División Salvador	Presencial
13.Mauricio Vera	Codelco División Salvador	Presencial
14.Karen Aravena	Codelco División Salvador	Presencial
15.María Eliana Arntz	Fundación Casa de la Paz	Presencial
16.Magdalena Morel	Fundación Casa de la Paz	Presencial

2. AGENDA

1. Apertura de la sesión.
2. Revisión de los acuerdos de la sesión anterior (Sesión Extraordinaria N° 4).
3. Revisión de los avances en la implementación de las medidas del Avenimiento.
4. Revisión de la Propuesta de Anexo al Protocolo de Funcionamiento de la MDSP.
5. Revisión de la Propuesta de Perfil de la Asistencia Técnica.
6. Temas varios y próximos pasos.
7. Cierre de la sesión.

4. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

4.1 Apertura de la Sesión

Siendo las 10:30 horas del sábado 25 de julio de 2026, y una vez verificada la asistencia de los representantes de las partes convocadas, se dio inicio formal a la Octava Sesión Ordinaria de la Mesa de Diálogo (en adelante, SO8), con la bienvenida a las y los participantes por parte de la facilitadora.

La facilitadora presentó a Magdalena Morel, quien se incorpora como profesional de Medio Humano y responsable del contrato de Fundación Casa de la Paz, en reemplazo de Carla González, quien dejó de prestar servicios en la institución. Codelco informó que Paula Medina ya no trabaja en Codelco desde el 1 de julio por lo que deja de participar en estas reuniones.

Se realizó una ronda de presentación de las y los asistentes, tanto presenciales como conectados telemáticamente. Nicolás Escobar, en representación del Consejo de Defensa del Estado, informó que asistía en calidad de miembro titular con la posibilidad de ejercer dos votos, por delegación de poder de Natalia Alfieri, representante titular del Consejo, quien se excusa de asistir a la sesión.

La facilitadora recordó las reglas del camino que rigen el funcionamiento de la Mesa: (i) respetar los tiempos; (ii) compartir la palabra; y (iii) ser duros con las ideas y suaves con las personas. A continuación, se presentó el programa de la sesión. No se presentaron observaciones sobre la agenda propuesta.

4.2 Revisión de acuerdos de la sesión anterior (Sesión Extraordinaria N° 4)

La facilitadora efectuó la recapitulación de los acuerdos adoptados en la Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 11 de abril de 2026, informando sobre su estado de cumplimiento. Los acuerdos fueron los siguientes

1) Codelco revisará la información relativa a la toma de muestras en el Salar mencionada por los Terceros Coadyuvantes e informará sus resultados a la Mesa.

2) Casa de la Paz remitirá a las y los integrantes de la Mesa el Oficio N° 251 de 25 de abril de 2025 de la Dirección General de Aguas, sobre derechos de aprovechamiento de aguas superficiales, subterráneas y en trámite de regularización en la cuenca del río Salado, junto con las presentaciones del Fondo de Protección Ambiental (FPA) y del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP).
3) En la presente sesión, Casa de la Paz haría entrega a cada representante de un dispositivo de almacenamiento (pendrive) con el compendio de la documentación generada y revisada durante el trabajo de la Mesa.

Sobre el Acuerdo N° 1, Codelco informa que la empresa presentó un proyecto de exploración de litio en el Salar de Pedernales, que actualmente se encuentra en evaluación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Señala que, en el marco de dicha Declaración de Impacto Ambiental (DIA), se ha desarrollado un proceso de relacionamiento con las comunidades indígenas colla potencialmente involucradas y que la iniciativa continúa su tramitación conforme al procedimiento establecido por la institucionalidad ambiental.

La facilitadora precisa que la iniciativa mencionada no forma parte de las materias comprendidas en el Avenimiento ni del mandato de la Mesa de Diálogo, por lo que no corresponde a esta instancia pronunciarse al respecto. Sin perjuicio de lo anterior, se informa que los antecedentes de la evaluación ambiental son de carácter público y pueden ser consultados por cualquier persona interesada a través de la plataforma del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), donde está disponible el expediente de la Declaración de Impacto Ambiental.

La facilitadora dio cuenta del cumplimiento de los acuerdos números dos y tres, señalando que el pendrive entregado a los asistentes presenciales incluye la documentación indicada: el oficio de la DGA, las actas de presentación del Fondo de Protección Ambiental (FPA) y del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) de la sesión ordinaria N°4, además del archivo KMZ con la ubicación de los pozos de monitoreo de la medida H-03. Se acordó remitir la misma documentación por correo electrónico a quienes participaron de manera telemática.

4.3 Revisión de avances del seguimiento de las medidas del acuerdo conciliatorio

El representante de Codelco División Salvador presentó el estado de avance de las medidas comprometidas en el Avenimiento.

Medidas hídricas

Medida H-01 (Restablecimiento de Escorrentía Superficial desde Río La Ola): Codelco informó que el caudal pasante registrado en el tranque La Ola se ha mantenido por encima del compromiso de

30 l/s de manera sostenida desde 2021 a la fecha, dando cumplimiento a la medida. Se continuará con la medición de caudal pasante.

Medida H-02 (Cierre del Dren de Agua Helada): se informó la cronología del proceso administrativo y judicial asociado a esta medida, que culminó con la resolución del Primer Tribunal Ambiental de 17 de julio de 2025, mediante la cual se acogió el recurso de reposición presentado por Codelco y se definió destinar MUS$1,5 al Fondo de Protección Ambiental (FPA) o al Fondo Nacional de la Biodiversidad (FNB), según corresponda. Codelco informó que el 1 de julio de 2026 transfirió la primera de tres cuotas al FPA, por un monto de US$500.000, y que resta revisar y aprobar el Anexo del Protocolo de Funcionamiento de la Mesa y el perfil de apoyo técnico asociado a esta medida, materias que se abordarían en los puntos siguientes de la agenda.

Medida H-03 (Complementación del Plan de Seguimiento Ambiental de Variables, PSAV, del Proyecto Rajo Inca): se presentaron los resultados de las mediciones mensuales de nivel en los pozos de control P-4a y P-19a, que se encuentran por encima de sus respectivos umbrales definidos, con una leve tendencia al alza.

Medida H-04 (Investigación sobre nuevas fuentes de agua en las cuencas de los Salares La Isla, Aguilar, Gorbea y Las Parinas): Codelco informó que el servicio, adjudicado a la empresa Amphos21, ha desarrollado diez campañas de monitoreo hidroquímico, isotópico y de evaporación, no habiéndose podido ejecutar la campaña N° 11 (abril de 2026) debido a condiciones climáticas. Se cuenta con reportes de geometría de los salares Gorbea y Las Parinas; los de Aguilar y La Isla se encuentran en desarrollo.

Se informó que las solicitudes de permiso presentadas al Ministerio de Bienes Nacionales para la perforación de los 11 pozos piezométricos y la instalación de siete estaciones meteorológicas, ingresadas entre septiembre y octubre de 2025, no han sido respondidas a la fecha. Un asistente consultó sobre la conveniencia de informar oportunamente a las comunidades y a terceros sobre el calendario de estos estudios, para evitar confusión con otras actividades de exploración en la zona. Codelco confirmó que mantiene la práctica de avisar previamente a las comunidades por correo electrónico antes de cada campaña.

Medidas bióticas

Medidas EST-01 y EST-02 (Estudio de Abundancia Potencial de Especies y Estudio de Seguimiento de Dinámicas Ecosistémicas del SVAHT): Se informa que el servicio, adjudicado a la empresa SMI-ICE Chile, inició su ejecución en octubre de 2025. A la fecha, se han ejecutado la Campaña 1 (primavera de 2025) y la Campaña 2 (otoño de 2026), de un total de dieciséis campañas contempladas para el estudio EST-02, que se desarrollarán durante un período de ocho años.

Asimismo, se informa que está pendiente la instalación de estaciones meteorológicas y punteras, la cual está sujeta a la obtención de los permisos correspondientes por parte del Ministerio de Bienes Nacionales. Al respecto, se señala que las solicitudes respectivas ya fueron ingresadas a dicho Ministerio y que, a la fecha de la sesión, solo se ha recibido respuesta respecto de una de ellas, en la que se indica que el sector de Pastos Largos no corresponde a un inmueble fiscal.

La representante de la Comunidad Indígena Colla de Diego de Almagro señala que el terreno respecto del cual el Ministerio de Bienes Nacionales informó que no corresponde a un inmueble fiscal habría sido transferido a dicha comunidad. En ese contexto, consulta sobre la situación del sector Pastos Largos y plantea que corresponde analizar cómo dicha situación podría incidir en la implementación del Avenimiento y en los intereses de la comunidad. Agrega que la materia será analizada internamente por la comunidad y abordada posteriormente en una conversación bilateral con CODELCO, dado que se trata de un asunto que involucra directamente a dicha comunidad. Se deja constancia de que esta materia será revisada en dicha instancia bilateral.

Medida RC-01 (Plan de Reparación Ex-Situ): Codelco informó que, de las siete quebradas de agua dulce comprendidas en la medida, se ha completado el cese de captaciones en seis de ellas (Ciénaga, Tordillos, Tinajas, Río Negro, Colorado y Vertiente N°2), restando la quebrada Pastos Largos, en la que se han intervenido dos de los seis drenes existentes, previéndose retomar los trabajos en la próxima temporada de primavera dadas las difíciles condiciones de acceso por el invierno. Se explicó que las obras definitivas de esta medida —la construcción de surcos y la eliminación de drenes— están sujetas a la aprobación de las ingenierías presentadas por Codelco al Consejo de Defensa del Estado, las cuales fueron observadas por el SAG y la DGA. Codelco señaló que la experiencia de ejecución ha mostrado que la extracción íntegra de los drenes podría generar un impacto ambiental mayor al buscado, por lo que se está evaluando priorizar el cese de captaciones y la revegetación por sobre la remoción total de los drenes. Se acordó que, una vez aprobadas las ingenierías por el Consejo de Defensa del Estado, se presentará a la Mesa el diseño final de la solución para esta medida.

Medida RC-02 (Plan de Puesta en Valor): se informó del avance de sus cinco componentes. El Plan de Manejo se encuentra en su última revisión por parte de la empresa consultora, previo a su presentación a las comunidades Colla integrantes de la Mesa y a la realización de un taller de cierre. El Plan de Educación, ejecutado en abril de 2024 con la participación de 59 estudiantes de la zona, se replicará en 2027 y 2029. El Plan de Investigación culminó con la publicación, en abril de 2025, de un artículo científico en la revista indexada Plant-Environment Interactions, elaborado en conjunto con la Universidad de Concepción y la Universidad de La Frontera. El Plan de Infraestructura avanza en el diseño de miradores y señalética en los sectores de Pedernales, Leoncito y cabecera sur del río La Ola, habiéndose verificado en terreno la ubicación definitiva de los miradores junto con

integrantes de la Mesa. El Plan de Comunicación mantiene publicadas en la página web una serie de videos y cápsulas informativas asociados al plan de educación. Respecto del libro de difusión de flora y fauna del Salar de Pedernales, se informó que se encuentra terminado desde el punto de vista técnico, quedando pendiente compartirlo con los integrantes de la Mesa para recibir sus observaciones y comentarios, con el objeto de enriquecerlo antes de su impresión y entrega definitiva. Por otro lado, se propuso remitir el diseño de miradores a las cuatro comunidades para su revisión y comentarios, y realizar un taller de dos a dos horas y media para la validación del libro de flora y fauna, en forma previa se enviará libro a la Mesa.

En relación con el Derecho Real de Conservación (DRC), Codelco informó que se continúa avanzando en la elaboración y revisión del texto del convenio que será suscrito con la Universidad de Atacama (UDA), el cual contempla dos componentes: el rol de garante del derecho real de conservación por parte de la UDA y un estudio científico adicional sobre camélidos en el sector no comprendido en el Avenimiento. Se aclaró, a solicitud de un asistente, que el rol de la UDA es el de garante y fiscalizador del cumplimiento de la conservación, y no el de beneficiario en sentido patrimonial. Se dejó constancia de la solicitud de uno de los asistentes para incorporar alguna forma de participación de las comunidades en el marco del Derecho Real de Conservación, la cual se consignó como consulta pendiente de resolución por parte de Codelco.

Medidas complementarias

Codelco informó que, a la fecha, se han realizado siete sesiones ordinarias y cuatro extraordinarias de la **Mesa de Diálogo** desde su instalación el 17 de junio de 2023. Se informó asimismo que la página web de compromisos del Salar de Pedernales se mantiene actualizada, encontrándose disponibles los informes de avance anuales de 2021 a 2026, los informes bienales presentados al Primer Tribunal Ambiental, los videos y material del Plan de Educación, el artículo científico publicado, los documentos base de la Mesa y las actas firmadas de las sesiones.

En cuanto al estudio para **estimar la data y la dinámica de muerte del SVAHT** (Sistemas Vegetacionales Azonales Hídricos Terrestres) inactivo del Salar de Pedernales, se informó que el informe final y el folleto informativo ya están listos y fueron presentados en el Informe Anual 2024. El artículo científico derivado del estudio ha sido sometido, sucesivamente, a las revistas Scientific Reports, Environmental Forensics y Wetlands, Ecology and Management, siendo rechazado en las tres oportunidades por observaciones distintas de cada casa editorial, encontrándose actualmente en definición la próxima revista a la que se someterá. Se informó que la empresa consultora SMI presentará los resultados sobre el avance de la publicación de este artículo en la sesión ordinaria de enero de 2027.

Concluida la presentación de Codelco, la facilitadora consultó a los integrantes presentes y a quienes participaban telemáticamente si tenían observaciones o consultas adicionales respecto del avance reportado, sin registrarse observaciones adicionales a las ya consignadas en los párrafos anteriores. Se hizo un receso de aproximadamente diez minutos antes de continuar con el segundo bloque de la sesión.

4.4 Revisión del Anexo del Protocolo de Funcionamiento de la MDSP

La facilitadora presentó la propuesta de Anexo N°1 al Protocolo de Funcionamiento de la Mesa, elaborada por Casa de la Paz, destinada a regular la participación de la Mesa en el proceso de diseño e implementación del mecanismo alternativo de cumplimiento de la medida H-02 actualizada, esto es, la destinación de recursos al Fondo de Protección Ambiental (FPA) o al Fondo Nacional de Biodiversidad (FNB).

Se explicó que el anexo complementa, sin reemplazar, el protocolo general de funcionamiento de la Mesa, y que se estructura en tres secciones: (i) antecedentes de la medida H-02 actualizada y su marco de reemplazo; (ii) funciones de la Mesa respecto de esta medida, distinguiendo entre la función general de seguimiento, la función participativa de carácter consultivo y no vinculante en el diseño e implementación del concurso, y el apoyo técnico especializado con que contará la Mesa; y (iii) instancias de participación durante cada ciclo concursal —consulta sobre la orientación del concurso, seguimiento del proceso de adjudicación e información sobre la ejecución de los proyectos financiados—, además de las reglas de convocatoria, plazos y registro de opiniones.

Durante la revisión conjunta del texto, la Mesa formuló las siguientes observaciones, que fueron acogidas:

- Corregir la terminología del documento, reemplazando las referencias a "asesoría técnico ambiental" por "asesoría científico-técnica", conforme a los términos empleados por el Primer Tribunal Ambiental.
- Corregir las referencias cruzadas entre el Fondo de Protección Ambiental (FPA) y el Fondo Nacional de Biodiversidad (FNB) a lo largo del documento, dado que se detectaron errores de precisión en el texto original.

Consultados los integrantes presentes y quienes participaban telemáticamente, no se registraron observaciones adicionales al texto. En consecuencia, se aprobó por unanimidad el Anexo N° 1 del Protocolo de Funcionamiento de la Mesa, con las modificaciones señaladas precedentemente.

4.5 Perfil de la Asistencia Técnica

La facilitadora presentó la propuesta de perfil de la Asesoría Científico-Técnica que apoyará a la Mesa en el marco de las instancias participativas asociadas al diseño e implementación del concurso del Fondo de Protección Ambiental (FPA) o del Fondo Nacional de Biodiversidad (FNB), destacando que dicho perfil corresponde al cupo de un tercer profesional ya contemplado en la licitación original adjudicada a Casa de la Paz, no utilizado hasta la fecha.

Se informó que el rol de esta asesoría es de apoyo científico-técnico, a disposición de la Mesa, sin voz propia ni facultad para representar posiciones de la Mesa ante terceros, correspondiendo a los integrantes de la Mesa la deliberación y la emisión de opiniones.

Los requisitos de formación y experiencia presentados fueron los siguientes: título profesional en el ámbito de las ciencias ambientales, biología, ecología, ingeniería ambiental, ingeniería en recursos naturales o carreras afines; estudios de posgrado en materias ambientales y/o de ciencias sociales; al menos 15 años de experiencia profesional en materia ambiental y social; al menos 10 años de experiencia en administración de proyectos ambientales; se valorará especialmente la experiencia en procesos participativos con comunidades locales no indígenas, en comunicación de contenidos técnicos a públicos no especializados, y en apoyo técnico a instancias de gobernanza o participación ambiental. Como conocimientos deseables se señalaron el conocimiento de ecosistemas de salares, hidrología de zonas áridas, flora asociada, el contexto territorial del Salar de Pedernales y la normativa aplicable al FPA y al FNB.

En cuanto a la independencia del profesional, se estableció que no podrá tener un vínculo contractual vigente con quienes están representados en la Mesa, ni haber actuado como testigo o asesor científico del Consejo de Defensa del Estado o de Codelco en el marco del proceso judicial del avenimiento, ni haber sido funcionario del Ministerio del Medio Ambiente. A proposición del Titular del Consejo de Defensa del Estado, se acordó limitar esta última causal a quienes se hayan desempeñado en dicho servicio en los últimos cinco años, en lugar de una inhabilidad sin límite temporal, con el objeto de ampliar el universo de candidatos disponibles.

Asimismo, se acordó incorporar como causal de inhabilidad haber desempeñado cargos en la Dirección General de Aguas (DGA), el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), el Ministerio de Bienes Nacionales o la Superintendencia del Medio Ambiente, en caso de haber tenido algún grado de participación en la causa de este Avenimiento. A solicitud de los representantes de las Comunidades Indígenas Colla, se acordó, además, que el profesional seleccionado no deberá mantener vínculos de trabajo vigentes con otras comunidades indígenas Colla distintas de las representadas en la Mesa. Quien resulte seleccionado deberá suscribir una declaración de independencia.

Se informó que el proceso de selección estará a cargo de Casa de la Paz, en dos etapas: una primera, de verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de formación, experiencia e

independencia, y una segunda, de evaluación de antecedentes conforme a una pauta de puntaje que considera experiencia técnico-ambiental, experiencia en asesorías similares y experiencia complementaria, con un total de 100 puntos.

Consultados los integrantes presentes y quienes participaban telemáticamente, no se registraron observaciones adicionales a las ya descritas al perfil propuesto, el que se aprobó en los términos señalados.

Propuesta de candidatos/as

Casa de la Paz presentó una propuesta de cuatro candidatos/as que, de manera preliminar, se ajustarían al perfil descrito, aclarando que no se ha tomado contacto con ninguno/a de ellos/as, y que la presentación tiene por objeto ilustrar el tipo de perfil que se está considerando:

- María José Martínez-Harms: Ingeniera en Recursos Naturales (Universidad de Chile), Máster en Biología Ambiental (Universidad Nacional Autónoma de México) y Doctora en Ciencias de la Conservación de la Biodiversidad (Universidad de Queensland, Australia). Investigadora Principal del Instituto de Ecología y Biodiversidad (IEB) e integrante del panel internacional de expertos de IPBES.
- Claudia Silva: Bióloga, Magíster en Ecología y Biología Evolutiva y Msc en Biodiversity Conservation and Management (Universidad de Oxford). Coordinadora Nacional del Proyecto GEF Humedales Costeros (Ministerio del Medio Ambiente/PNUD) y de otras instancias de gobernanza ambiental interinstitucional.
- Luis Figueroa-Fábrega: Licenciado en Ciencias de la Ecología, Magíster en Gestión Ambiental (Universidad de Viña del Mar) y estudios de doctorado en Oceanografía (Universidad de Concepción). Autor principal del componente de limnología del Plan de Seguimiento Multiescalado de la dinámica ecosistémica del Salar de Pedernales; único candidato con conocimiento técnico directo y reciente del ecosistema del Salar.
- Bárbara Saavedra: Bióloga y Doctora en Ecología y Biología Evolutiva (Universidad de Chile). Directora Senior para Chile de Wildlife Conservation Society (WCS), con veinte años de trayectoria previa en la misma organización y experiencia en asesorías de biodiversidad, medio humano y proyectos productivos, incluyendo minería.

Tras la consulta a los asistentes, se plantearon los siguientes comentarios:

Respecto de Luis Figueroa Fábrega, se planteó la duda de si había tenido algún vínculo laboral previo con Codelco en el marco de esta causa, quedando pendiente su verificación.

Se acordó, asimismo, que la búsqueda de candidatos/as debía revisarse a la luz de las modificaciones introducidas en los criterios de inhabilidad e independencia señalados anteriormente, con el objeto de ampliar el universo de postulantes.

Se reiteró que la o el profesional seleccionado debe conocer el territorio. Se generó un intercambio respecto de la dificultad de conciliar ambos criterios, dado que el conocimiento del territorio suele derivarse de haber trabajado previamente con financiamiento de actores presentes en la zona, dejándose constancia de que este será un aspecto a indagar especialmente durante el proceso de selección.

Se acordó que los integrantes de la Mesa podrán proponer candidatos/as adicionales hasta el 6 de agosto de 2026, a las 18:00 horas, al correo contacto.mdsp@gmail.com, acompañando el currículum vitae con descripción de proyectos relevantes, certificado de título profesional y de posgrado, si corresponde, y datos de contacto del/la postulante; la declaración de independencia se gestionará directamente por Casa de la Paz durante el proceso de selección.

4.6 Temas varios y próximos pasos

La facilitadora dio lectura a un comentario escrito remitido durante la sesión por Víctor Marcial, quien no pudo mantener una conexión de audio estable, relativo al corte del suministro de agua del río Salado, utilizada para el riego y el control del polvo de los caminos entre El Salvador y Potrerillos, señalando que dicha situación afecta directamente a las majadas de las comunidades. Se acordó dejar constancia de este planteamiento como tema de relacionamiento comunitario para abordarlo en una instancia bilateral posterior entre Codelco y la comunidad.

Se procedió a la firma de las actas de las Sesiones Extraordinarias N° 3 (Visita a Terreno, 29 y 30 de noviembre de 2025) y N° 4 (11 de abril de 2026), ambas previamente remitidas a los integrantes de la Mesa para observaciones, las cuales fueron incorporadas, quedando en condiciones de ser suscritas durante el receso previo al almuerzo.

La facilitadora sometió a confirmación la fecha y la modalidad de la próxima Sesión Extraordinaria. Se acordó realizar la Sesión Extraordinaria N°5 el 22 de agosto de 2026, en modalidad presencial, manteniéndose la posibilidad de asistencia telemática para quienes lo prefieran.

No se plantearon otros temas por parte de los integrantes presentes ni de quienes participaban telemáticamente.

4.7 Cierre de la Sesión

La facilitadora agradeció la participación de todos los asistentes, invitando a quienes debieran retirarse antes del término del almuerzo a suscribir previamente las actas correspondientes y dio por cerrada la Octava Sesión Ordinaria de la Mesa de Diálogo.

5. ACUERDOS y COMPROMISOS

1) Se acordó enviar por correo electrónico a quienes participaron de manera telemática la documentación que fue distribuida en formato digital (pendrive) a los asistentes que participaron presencialmente.

2) CODELCO mantendrá la práctica de informar oportunamente a las comunidades, de forma previa, del calendario de las campañas de terreno que desarrolle en el sector.

3) Se deja constancia de que la situación relativa al sector Pastos Largos será revisada en una instancia bilateral entre la Comunidad Indígena Colla de Diego de Almagro y CODELCO, por corresponder a un asunto de interés específico de dicha comunidad.

4) Una vez aprobadas las ingenierías por el Consejo de Defensa del Estado, CODELCO presentará a la Mesa el diseño final de la solución para la medida RC-01 (Plan de Reparación Ex Situ).

5) Se acordó remitir el diseño de los miradores a las cuatro comunidades para su revisión y comentarios, y realizar un taller de dos a dos horas y media para la validación del libro de flora y fauna, en forma previa se enviará libro a la Mesa.

6) Se deja constancia de la solicitud de incorporar alguna forma de participación de las comunidades en el marco del Derecho Real de Conservación, quedando consignada como una consulta pendiente de resolver por CODELCO.

7) Se informó que la empresa consultora SMI presentará los resultados del proceso de publicación del artículo científico sobre la data y la dinámica de la muerte del SVAHT en revista indexada, en la sesión ordinaria de enero de 2027.

8) Se aprobó por unanimidad el Anexo N° 1 del Protocolo de Funcionamiento de la Mesa, con las modificaciones señaladas precedentemente.

9) Se aprobó el perfil de la Asesoría Científico-Técnica en los términos presentados, incorporando las modificaciones acordadas durante la sesión respecto de las inhabilidades y la independencia del profesional.

10) Se acordó revisar la búsqueda de candidatos/as a la luz de las modificaciones introducidas en los criterios de inhabilidad e independencia, con el objeto de ampliar el universo de postulantes.

11) Se acordó que los integrantes de la Mesa podrán proponer candidatos/as adicionales hasta el 6 de agosto de 2026, a las 18:00 horas, al correo contacto.mdsp@gmail.com, acompañando el currículum vitae con descripción de proyectos relevantes, certificado de título profesional y, cuando corresponda, de posgrado, y datos de contacto del/la postulante. La declaración de independencia será gestionada directamente por Casa de la Paz durante el proceso de selección.

12) Se deja constancia del planteamiento formulado por Víctor Marcial respecto de la restricción del suministro de agua del río Salado para el riego y el control del polvo en los caminos, acordándose abordarlo en una instancia bilateral posterior entre CODELCO y la comunidad.

13) Se acordó realizar la Sesión Extraordinaria N° 5 el 22 de agosto de 2026, en modalidad presencial, manteniendo la posibilidad de asistencia telemática para quienes lo prefieran.

Forman parte integrante de la presente acta los siguientes documentos y presentaciones expuestos durante la sesión:

a) Presentación de avance del Avenimiento, expuesta por CODELCO.

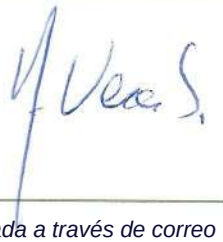
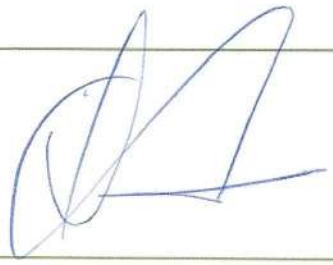
b) Propuesta de Anexo N°1 al Protocolo de Funcionamiento de la Mesa, referido al mecanismo alternativo de cumplimiento de la medida H-02 actualizada (destinación de recursos al FPA o FNB), expuesta por Casa de la Paz.

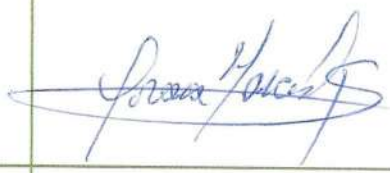
c) Propuesta de Perfil de la Asesoría Científico-Técnica que apoyará a la Mesa en las instancias participativas asociadas al diseño e implementación del concurso del FPA o FNB, expuesta por Casa de la Paz.

d) Presentación de Casa de la Paz correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria, que incluye la agenda de la sesión, las reglas de funcionamiento de la Mesa y recapitulación de la sesión anterior.

APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA

La presente acta se entenderá aprobada una vez suscrita por las y los representantes de las partes que participaron de la sesión, sin perjuicio de las observaciones de forma que pudieran formularse dentro del plazo que se establezca para su revisión, conforme al procedimiento previsto en el Protocolo de Funcionamiento de la Mesa.

SUSCRIPCIÓN DEL ACTA		
Fecha	26 de septiembre 2026	
Firmantes	**Nombre**	**Firma**
Representante Titular Codelco	Karen Aravena González	
Representante Titular Codelco	MAURICIO VERA SANTANDER	
Representante Titular Consejo de Defensa del Estado	Nicolás Escobar	*Aprobada a través de correo electrónico enviado a Casa de la Paz, con fecha 3 de agosto de 2026, en representación de ambos representantes del Consejo de Defensa del Estado.*
Representante Titular Consejo de Defensa del Estado		
Representante Titular Terceros Coadyuvantes	FERNANDA CERDA MUÑOZ	

Representante Titular Comunidad Indígena Colla Diego de Almagro	Mireya Morales Ramos	
Representante Titular Comunidad Indígena Colla Geoxcultuxial	Oriana Marcial Jerónimo.	
Representante Titular Comunidad Indígena Colla Runa Urka	Ana Quispe	*Aprobada a través de correo electrónico enviado a Casa de la Paz, con fecha 19 de octubre de 2026.*
Representante Titular Comunidad Indígena Colla Chiyagua	Sadrac Araya	*Aprobada a través de mensaje de WhatsApp enviado a Casa de la Paz, con fecha 28 de octubre de 2026.*